

REPÚBLICA ARGENTINA

# COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 15 - Acta N° 21  
1° de Octubre de 2015

Presidencia de la sesión:  
Doctor Eduardo Daniel Awad

---

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD  
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMAN  
GRACIELA MARÍA MONTENEGRO  
SILVIA LORELAY BIANCO  
DIANA AÍDA SAITA  
PABLO JAVIER DAMESCHIK  
LEANDRO ROGELIO ROMERO  
CLAUDIO OMAR NIÑO  
PEI CHUAN CHUANG  
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY  
RAÚL DANIEL AGUIRRE SARAVIA  
DIEGO MARTÍN DEDEU  
MARISA SANDRA AIZENBERG  
AGUSTIN PESCE  
PEDRO PABLO ZANONI

CONSEJEROS SUPLENTE

LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO  
DANIEL ESTEBAN LURASCHI  
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ  
CARLOS ALBERTO ALARCÓN  
PABLO JAVIER PODESTÁ  
GRACIELA RIZZO  
EZEQUIEL RICARDO LUPPI  
JUAN J. KELEMEN MASSERONI  
GRISELA A. GARCÍA ORTÍZ  
PABLO ALEJANDRO PIROVANO  
PABLO ANTONIO MORET  
SANDRA FODOR  
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO  
OSVALDO CARLOS SIDOLI

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 10 de setiembre de 2015. ....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. ....	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación. ....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos. ....	4
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos. ....	5
Punto 6 del Orden del Día. Asuntos a tratar. ....	6
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Consideración de 79 solicitudes de inscripción. Jura del 7 de octubre de 2015. ....	6
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial. ....	6
Punto 6.3 del Orden del Día. Expediente N° 270.048: Comisión de Incumbencias, dictamen referido a la aplicación irrestricta del artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Tratado en sesión del 25 de abril de 2013). ....	7
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 460.881 – GARCIA, SERGIO ANTONIO – Solicita intervención ante la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Bs. As. – Comisión de Honorarios y Aranceles. ....	8
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 392.092 – FAVELUKES, EDUARDO SALVADOR – Solicita intervención ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42 – Comisión de Juicio Político. ....	9
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo. ....	10
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal. ....	11
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Postgrado. ....	11
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia. ....	11
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios. ....	11
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería. ....	14
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General. ....	14
Punto 14 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia. ....	16
Apéndice. ....	20
Orden del Día. ....	20
Abogados honorarios. ....	26

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 19 y 8 del jueves 1° de octubre de 2015, con la presencia del señor presidente del CPACF doctor Eduardo Daniel Awad, de los consejeros titulares doctores Graciela María Montenegro, Silvia Lorelay Blanco, Diana Aída Saita, Silvia Carqueijeda Román, Leandro Rogelio Romero, Pablo Javier Dameschik, Pedro Pablo Zanoni y de los consejeros suplentes doctores Pei Chuan Chuang, Luciano Andrés Scarano, Daniel Esteban Luraschi, Carlos Alberto Alarcón, Graciela Rizzo, Ezequiel Ricardo Luppi, Juan J. Kelemen y Grisela A. García Ortiz:*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Damos comienzo a la sesión ordinaria de este Consejo Directivo prevista para el día de la fecha, 1° de octubre de 2015.

**Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 10 de setiembre de 2015.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Tiene la palabra la señora secretaria general.

**Dra. Montenegro.**- Se pone en consideración el acta de fecha 10 de setiembre de 2015.

**Dr. Scarano.**- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi abstención en esta votación por no haber estado presente en dicha sesión.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad, con la abstención del doctor Scarano.

**Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- No hay informe.

**Punto 3 del Orden del Día. Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.**

**Dra. Montenegro.-** Dejo constancia de que la doctora Adriana Donato me avisó que desde la última sesión de este Consejo Directivo no hubo ni reunión de comisión ni de plenario, razón por la cual no tiene nada que informar a este Consejo Directivo.

**Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.**

**Dra. Montenegro.-** Doctor Romero.

**Dr. Romero.-** Buenas noches.

En el punto 1, integración de comisiones, se ponen en consideración las modificaciones en la integración de las comisiones que se detallan en el listado: hay una baja y dos altas. Moción que se aprueben.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Romero.-** En el punto 2, integración de institutos, de acuerdo al artículo 7° del reglamento general de funcionamiento de institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que se detallan en el listado circularizado: hay bajas y altas. Moción que se aprueben.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Está en consideración.

Sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Romero.-** En el punto tercero, expediente sin número, el doctor Marcos Córdoba, director del Instituto del Derecho de Familia, propone la designación de la secretaria de dicho instituto. En tal sentido, se pone a consideración la designación de la doctora Adriana del Carmen Guglielmino como secretaria del Instituto de Derecho de Familia, cargo que se encuentra vacante a la fecha. La nombrada ocupará dicho cargo por 60 días, hasta tanto se logre acuerdo previo a la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, artículo 97 *in fine* del reglamento interno. El currículum se encuentra disponible para su consulta en Secretaría General.

Señor presidente: el cargo se encuentra vacante por la renuncia de la doctora Donato, por lo que mociono para que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Romero.**- Punto cuarto, expediente 440.961, Comisión de Cultura, sobre acto de entrega de premios del concurso de cuentos CPACF 2015. Se pone a consideración sujeto a la existencia de partida presupuestaria la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de aprobar un vino de honor para cuarenta personas el próximo jueves 5 de noviembre en la sede de Corrientes 1.441, con motivo de agasajar a los que intervinieron en el concurso de cuentos 2015, gasto estimado en 6.000 pesos, según presupuesto del concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaría General.

Señor presidente: mociono para que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Romero.**- En el último punto, señor presidente, Coordinación de Actividades Académicas informa sobre la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas existentes a la fecha.

Estoy a disposición de los señores consejeros para cualquier consulta o duda que quieran evacuar.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- ¿Alguna consulta?

Gracias, doctor Romero.

### **Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.**

**Dra. Montenegro.**- Le pedimos al doctor Erbes que se incorpore a esta mesa.

**Dr. Erbes.**- Buenas noches.

En primer lugar, quiero informar que como en la sesión anterior se aprobó el libramiento de distintas notas que tienen que ver con el proyecto de caducidad de instancia, en el día de hoy, en el Senado de la Nación, en la Comisión de Legislación General hubo una reunión de asesores tomando como recepción la nota que mandó este Colegio. Así que hoy empezó el tratamiento del proyecto de caducidad.

En segundo término, quiero mencionar que hay un proyecto de modificación del artículo 34 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, para hacerle un agregado en el sentido de que se establezca que los jueces puedan remitir las sentencias, cuando hay planteos de inconstitucionalidad y la sentencia esté firme, se mande la comunicación al Congreso de la Nación sobre la materia en particular, a los fines de que los legisladores tomen conocimiento de ese fallo con el objeto de que la norma se corrija para evitar que sobre esa misma cuestión se dicten distintos fallos al respecto; o sea, como un antecedente al momento de que se vaya a legislar, con la idea de que se modifique para evitar que se continúe con los distintos juicios sobre una misma temática.

No tengo más temas que informar.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- ¿Alguna pregunta?

Muchas gracias, doctor Erbes.

#### **Punto 6 del Orden del Día. Asuntos a tratar.**

##### **Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Consideración de 79 solicitudes de inscripción. Jura del 7 de octubre de 2015.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Doctora Montenegro.

**Dra. Montenegro.**- Se ponen en consideración 70 solicitudes de inscripción para la jura del 7 de octubre de 2015.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

##### **Punto 6. 2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.**

**Dra. Montenegro.**- Se solicita la ratificación para la publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial en la causa N° 13.259: "Méndez, Claudio Salomón s/ conducta", la sanción de suspensión por tres meses se encuentra firme desde el 8 de abril de 2015 y el período abarca desde el 22 de mayo de 2015 hasta el 22 de agosto de 2015.

Lo mismo en la causa N° 24.211/24.274: "Villarreal, David Efrain s/ conducta". La sanción de suspensión por seis meses se encuentra firme desde el 1° de setiembre de 2015 y el período abarca desde el 14 de octubre de 2015 hasta el 14

de abril de 2016.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 6.3 del Orden del Día. Expediente N° 270.048: Comisión de Incumbencias, dictamen referido a la aplicación irrestricta del artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Tratado en sesión del 25 de abril de 2013).**

**Dra. Montenegro.**- Doctor Alarcón.

**Dr. Alarcón.**- Gracias, señora secretaria.

Bueno, informo a los consejeros que este expediente ha sido iniciado por la traductora pública Viviana Cortínez a raíz de la exigencia que ha tenido de parte de un juzgado penal económico de cumplimiento del artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que obliga a todas las presentaciones a llevar la firma de letrado.

Solicito al Consejo Directivo que el dictamen de la comisión se transcriba íntegramente en el texto del acta y se le haga saber a la traductora lo resuelto en la reunión de Consejo Directivo del día de hoy, a los fines de ratificar la total y absoluta vigencia del artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial para todas las presentaciones judiciales.

A mayor abundamiento, quiero informar al Consejo Directivo que la auxiliar de la justicia, la perito Cortínez, pretende que el Colegio haga una excepción con ella a la aplicación de la ley y del Código Procesal. Lamentablemente, nadie va a hacer un juicio de valor sobre la capacidad de la traductora, la señora Viviana Cortínez, pero evidentemente la pretensión de abarcar la materia del derecho que pretende hacer en cada una de sus presentaciones la lleva a cometer errores que justifican aún más la exigencia de que las presentaciones judiciales, incluso de los peritos, fuera de lo que es el cometido profesional en el ejercicio de la función pericial esté avalada y acompañada por el patrocinio letrado.

En una de las fojas del expediente, la perito cita como argumento para eludir el acompañamiento del patrocinio letrado lo resuelto o lo ordenado en la acordada 41/85 de la Corte Suprema.

- *Ingresan los doctores Pesce y Sánchez Sorondo.*

**Dr. Alarcón.**- La perito, en este caso, está haciendo una aplicación inadecuada de la normativa, por cuanto esa acordada establece exclusivamente normas para el pago

de honorarios judiciales en expedientes en los cuales interviene la Secretaría de Administración de la Corte Suprema. Por lo cual, en ningún caso lo allí resuelto se aplica al pago de honorarios de peritos en actuaciones judiciales en las cuales no interviene la Secretaría de Administración.

Entonces, solicito que el Consejo apruebe el dictamen de la Comisión de Incumbencias, y que se le remita a la perito la copia pertinente del acta del día de la fecha con la transcripción del dictamen de la Comisión de Incumbencias.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Tiene la palabra el doctor Zanoni.

**Dr. Zanoni.**- Estoy de acuerdo con el proyecto de la Comisión de Incumbencias, pero también es útil resaltar que en el mismo proyecto, cuando hablan de parte, no se refieren exclusivamente a que sea actor y demandada, sino a cualquiera que sustancie un derecho, litigue o controvierta algo. Así que hace también una noción un poco más amplia de parte.

Por lo tanto, adhiero a la posición de la Comisión de Incumbencias.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

Los únicos que saben de Derecho son los abogados.

**Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. 460.881 – GARCIA, SERGIO ANTONIO – Solicita intervención ante la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Bs. As. – Comisión de Honorarios y Aranceles.**

**Dra. Montenegro.**- Doctora Chuang, por favor.

**Dra. Chuang.**- El matriculado, el doctor García, actúa como apoderado de la parte actora en un expediente caratulado "Remis contra el Gobierno de la Ciudad" por daños y perjuicios. Se hizo lugar a la demanda entablada por daños y perjuicios, indemnización por despido y fraude laboral, con sentencia firme.

Los honorarios fueron apelados por la demandada, o sea el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el expediente, en cuanto a este tema, se encuentra en la Cámara con autos para resolver desde noviembre de 2014, sin que hasta el presente haya una resolución al respecto. Lo importante es señalar que, obviamente, los montos principales habían quedado firmes y fueron abonados, el capital con los intereses. Quedó pendiente esta cuestión de honorarios, por lo que me parece prudente aprobar el acompañamiento del letrado en el expediente de referencia.



**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

- *Ingresa el doctor Dedeu.*

**Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. 392.092 – FAVELUKES, EDUARDO SALVADOR – Solicita intervención ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42 – Comisión de Juicio Político.**

**Dra. Montenegro.**- Doctor Romero, por favor.

**Dr. Romero.**- Voy a proponer a este Consejo que se designe veedor respecto de la denuncia presentada por el doctor Favelukes ante el Consejo de la Magistratura de la Nación, donde solicita la suspensión de la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, a cargo de la doctora María Gabriela Lanz.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- En consideración la propuesta del doctor Romero.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantarla mano...

**Dr. Pesce.**- Tengo una pregunta, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Les voy a pedir una cosa, mis queridos y queridas consejeros y consejeras: cuando me pidan la palabra, les pido un favor extra -porque no se usa en todos los consejos-, ya que no siempre el presidente es ciego. En este caso, ustedes saben, soy ciego, y les pido que me digan el apellido directamente, por ejemplo, "Pesce" o "Sánchez Sorondo". Entonces, yo ya sé que han pedido la palabra, y se las doy.

Doctor Pesce.

**Dr. Pesce.**- Gracias, señor presidente.

Doctor Romero: quería saber un poquito más sobre el tema, y cuál es el sentido de la propuesta del veedor.

**Dr. Romero.**- El sentido de la propuesta del veedor es que el doctor Favelukes pide el acompañamiento, en una primera instancia, de la Comisión de Defensa del Abogado respecto de cinco expedientes, a los que hace alusión al principio de su presentación. A tenor seguido, el doctor Favelukes se agravia de dos cosas, fundamentalmente, que creo que pueden llegar a ser relevantes para este Consejo y para este Colegio, que son que en una audiencia la jueza no se encontraba presente, pero personal del Juzgado le indica que estaba con la puerta abierta y por eso

escuchaba lo que se estaba desarrollando en la audiencia. Y luego, que la jueza, la doctora Lanz, no lo recibe al doctor Favelukes, no le da audiencia.

- *Ingresa el doctor Lipovetzky.*

**Dr. Romero.-** Tal como dice el dictamen, creo que vamos a compartir que el resto de la presentación, respecto de circunstancias personales de la magistrado, no es relevante en relación con estas cinco causas. Sin ello obstar a que, ante la posible existencia de irregularidades y habiendo el doctor Favelukes interpuesto un pedido de suspensión en el Consejo de la Magistratura de la Nación, sugiero que designemos un veedor respecto de esa denuncia.

No creo que estemos capacitados, por el contenido de la presentación, de desoír lo que está vertido en el expediente, ya que, más allá del juicio de valor que podamos hacer como consejeros respecto de la conducta del magistrado, no versa el pedido de juicio político sobre eso, sino por la intervención de la jueza en estas cinco causas que están en la presentación. La materia de agravios vertida en su presentación ante la Comisión de Defensa de Abogado ha sido o es apelable. Y no surge tampoco del expediente, de la presentación -que debe ser autosuficiente-, cuál es el agravio de la materia apelable. Entonces, no habría denegación.

Respecto del retardo, no constan prontos despachos reiterados que nos permitan a nosotros inferir que haya algo personal o un interés del juez en retardar la causa. Por eso, en este caso, habiendo una denuncia en el Consejo de la Magistratura de la Nación, yo me permito aconsejar designar un veedor respecto de la denuncia en el Consejo de la Magistratura de la Nación...

**Dr. Pesce.-** Ante la Comisión de Disciplina y Acusación.

**Dr. Romero.-** No, la presentó en el Consejo de la Magistratura de la Nación, directamente.

**Dr. Pesce.-** Eso iría a la Comisión esa...

**Dr. Romero.-** Sí, seguro.

**Dr. Pesce.-** Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento del Consejo Directivo.**

- *Se toma conocimiento.*

**Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- No hay informe.

**Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Postgrado.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- No hay informe.

**Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- No hay informe.

**Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Tiene la palabra el doctor Scarano.

**Dr. Scarano.**- Buenas noches.

Son dos temas: uno lo vengo a tratar y el otro solo a informar.

En primer lugar, se trata de la licitación pública de la ampliación del restaurante de esta sede. En la comisión estuvimos reunidos el pasado 28 de setiembre y decidimos por unanimidad elevar el pliego de bases y condiciones para la contratación de la reforma.

¿De qué consta esta reforma? Es ampliar la superficie que tiene el restaurante, dividiéndola en dos: por un lado, el salón comedor tiene 230 metros cuadrados y se ampliaría en 90 metros cuadrados, lo que significarían 25 cubiertos más, 25 comensales más. Y, además, ampliar en 30 metros, para pasar de 55 a 85 metros cuadrados, el área de cocina. Ya sabemos que la queja que se viene haciendo desde hace años es que es muy reducido el tamaño de la cocina. Para esto se haría una obra que ya fue girada a todos, donde se hace una superficie semicubierta. Quedó a disposición de todos el pliego de bases y condiciones de esta contratación.

Por lo tanto, la moción es aprobar el llamado a licitación pública de acuerdo a ese pliego de bases y condiciones para la realización de las obras de ampliación del restaurante ubicado en el segundo piso de la sede de Corrientes 1.441.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración la propuesta del doctor Scarano.

**Dr. Dedeu.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Tiene la palabra el doctor Dedeu.

**Dr. Dedeu.**- Gracias, doctor. Veo que me reconoce perfectamente la voz.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Por supuesto, ya somos viejos amigos, conocidos; más que conocidos, amigos.

**Dr. Dedeu.**- Con respecto a este punto, quisiera tener un poco más claro el tema del proyecto, porque entiendo que esto se originó en el Consejo en el año 2010, cuando estaba el doctor Cozzi, donde de alguna manera se hablaba de un proyecto integral en la construcción del restaurante en un piso superior y la ampliación de la cocina. Ahora veo que este proyecto es diferente al del 2010 y, si es así, necesito saber si estamos tratando el mismo proyecto o no.

**Dr. Scarano.**- No. Entiendo que el proyecto que se trató en su momento era el traslado del salón comedor al sexto piso, pero hoy hacer esa obra es mucho más costoso que hacer esta ampliación y darle a la cocina una mayor superficie.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Voy a pedirle al doctor Campidoglio que se acerque a la mesa para que también él pueda aportar datos técnicos que tiene en su poder.

Continúa en el uso de la palabra el doctor Scarano.

**Dr. Scarano.**- Principalmente, se trata de razones económicas: el traslado del restaurante al sexto piso implica construir toda una cocina nueva y demás y su costo sería altísimo. De esta manera, ampliaríamos la superficie, creo que quedaría mucho mejor el salón comedor de esta manera y el concesionario seguramente estará satisfecho por la ampliación de esos treinta metros cubiertos en la cocina.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- ¿Conforme, doctor Dedeu?

**Dr. Dedeu.**- No sé si conforme, pero agradezco al doctor Scarano su explicación. De cualquier manera, está claro que no estamos tratando el proyecto anterior; o sea, es un nuevo proyecto que está ingresando al Consejo Directivo mediante este orden del día.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Exacto.

**Dr. Dedeu.**- En tal situación yo voy a pedir si podemos prorrogar el tratamiento de este punto acorde a que es un nuevo proyecto y queremos analizarlo con más tiempo.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Doctor Dedeu: está circularizado todo esto.

**Dr. Dedeu.**- Por eso: está circularizado el día lunes 28 y se reunió la Comisión de Edificios el día jueves de la semana pasada; o sea, pasaron tres días.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Claro, pero en la reunión de la Comisión de Edificios se habló lo suficiente. ..

**Dr. Dedeu.**- Por eso: eso es lo que estoy solicitando.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- ...se acordaron cosas y, bueno, creo que estamos con todo en regla como para proceder a la votación.

Vamos a proceder a la votación: quienes estén por la afirmativa...

**Dr. Dedeu.**- Perdón, doctor, por la interrupción. Estoy haciendo una moción pidiendo que se trate este punto en la próxima sesión de Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Esa es su moción.

**Dr. Dedeu.**- Exacto.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Vamos a votar primero, entonces, la moción efectuada en primer término por el doctor Scarano.

Quienes estén por la afirmativa de la moción que presentó el doctor Scarano sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por mayoría la moción del doctor Scarano. No tiene sentido, entonces, votar la moción formulada por el doctor Dedeu.

Gracias, doctor Campidoglio: no fue necesaria su intervención. Le pido disculpas por haberlo molestado.

Tiene la palabra el doctor Scarano.

**Dr. Scarano.**- El segundo punto que voy a informar tiene que ver con la licitación pública que se está llevando a cabo por la modernización y mantenimiento de los ascensores de esta sede. Hoy a la mañana fue la apertura de sobres: de cinco empresas que retiraron los pliegos, cuatro hicieron la visita técnica y únicamente dos presentaron oferta. Hoy se hizo la apertura de esos dos sobres: se trata de las empresas Canabal y Ascensores Maxwell. Las propuestas ya fueron giradas a los miembros de la comisión para su tratamiento y al licenciado Carlos Matzkin, que es quien asesora en este tema al Colegio.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Gracias, doctor Scarano. ¿No tiene ningún otro tema para tratar?

**Dr. Scarano.**- No.

**Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Tiene la palabra la doctora Saita.

**Dra. Saita.**- En primer término corresponde a este Consejo Directivo, conforme el artículo 53 de la ley 23187 fijar la fecha de vencimiento de la matrícula del período 2015/2016, que es de 1.700 pesos. Ese monto fue aprobado por la Asamblea de Delegados en fecha 4 de junio de 2015. Operativamente, en consecuencia, propongo como fecha de vencimiento de la misma el día jueves 5 de noviembre de 2015, moción esta que pongo en consideración del Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Saita.**- Finalmente, para conocimiento del Consejo, paso a informarles los ingresos del mes de setiembre de 2015: por matrícula, 18.623.720,78 pesos; por bonos se han vendido un total de 35.600 bonos, por 3.204.000 pesos; y el ingreso por generales ha sido de 3.001.097,66 pesos; todo ello hace un total de ingresos en el mes de setiembre del corriente de 24.030.039,25 pesos.

Es todo lo que tengo que informar, señor presidente y señores consejeros.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- ¿Alguna pregunta para la doctora Saita?

Continuamos con el orden del día.

**Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Doctora Montenegro.

**Dra. Montenegro.**- Se solicita la ratificación por artículo 73 del reglamento interno de lo siguiente: 80 solicitudes de inscripción para la jura que se llevó a cabo el día 23 de setiembre de 2015.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Montenegro.**- 80 solicitudes de inscripción para la jura que se llevó a cabo el día 30 de setiembre de 2015.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Está en consideración.

- *Se practica la votación.*

-

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Montenegro.**- Voy a pedir que se trate sobre tablas el expediente 461.711, Spagnuolo, Diego Orlando, que solicita intervención ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Vamos a votar el pedido de la doctora Montenegro. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Montenegro.**- Doctora Rizzo, por favor.

**Dra. Rizzo.**- Buenas noches a todos los miembros del Consejo.

Si se me permite, voy a hacer una brevísima reseña con relación a este tema que nos toca hoy dilucidar acá, en el Consejo, que es el del pacto de cuota litis cuando interviene en la cuestión un menor o alguien con insania o con alguna discapacidad en virtud de la cual no pueda decidir. En realidad, es un tema en discusión, y generalmente los jueces tratan, con la anuencia del ministerio que interviene, cuando hay un pacto de cuota litis, de rechazarlo; rechazarlo en el entendimiento de que con esa decisión estarían beneficiando al incapaz o al menor. Pero, en realidad, lo único que hacen, como siempre, es perjudicar, porque no se dan cuenta de que ellos están limitando la posibilidad del curador, o de quien en ese momento represente al que se presenta en el juicio, a que pueda decidir contratar al abogado que lo represente o que de la mejor forma lo beneficie en el reclamo. No se dan cuenta de que cuando limitan esta posibilidad no todo abogado va a tomar el caso y, asimismo, que están limitando la posibilidad de ejercer la elección en el matriculado.

Esto se resalta y tiene aditamentos especiales en este caso en particular, pues podemos observar que, más allá de que siempre tratan de rechazar estos pactos o convenios de honorarios, en Junín se tramitaba la insania de esta persona - que después hizo el juicio, el accidente, acá, en Capital Federal-, y que en el juicio en Junín se aprobó el convenio de honorarios. Lo cual, antes de decidirse acá, en Capital Federal -no había llegado o había llegado el oficio-, no se tuvo en cuenta para determinar el rechazo de la aplicación de ese convenio. Si bien se tuvo en cuenta el acuerdo indemnizatorio en los otros aspectos, se rechazó en el aspecto que corresponde a la parte alimentaria del colega que interviene. Esto es de suma gravedad para nosotros, porque, en realidad, el abogado que interviene, que trabaja,

que trata de llegar a tener un acuerdo que realmente le convenga a la persona que está representando, se encuentra con que el juez, en definitiva, lo obliga a solamente recibir los honorarios que sean regulados por costas del proceso. En ese aspecto, quiero pedir el acompañamiento con urgencia, porque hay un recurso de reconsideración con apelación del subsidio en relación con este tema, y que el Colegio se presente para tratar de revertir esta cuestión que no solo es grave, sino que también afecta el derecho alimentario de todos nosotros.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- En consideración la propuesta de la doctora Rizzo.  
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Montenegro.**- Por último, se remitió la última nómina complementaria de matriculados en condición de alcanzar la calidad de abogados honorarios, a partir del 1° de septiembre del corriente año. Se solicita su aprobación.

- *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Se aprueba por unanimidad.

**Dra. Montenegro.**- Secretaría no tiene nada más que informar.

#### **Punto 14 del Orden del Día. Informe y Proyectos de Presidencia.**

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Le voy a pedir a la doctora Carqueijeda Román que lea en mi nombre dos puntitos que son muy cortos y los únicos que tengo que informar.

**Dra. Carqueijeda Román.**- En el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica y Financiera, ley 23.412, que vincula al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con la Inspección General de Justicia, nos participaron de la necesidad de preseleccionar entre 30 y 40 abogados de la matrícula para la eventual adjudicación de unos 500 juicios a cada uno de ellos relativos a la ejecución de multas aplicadas a la IGJ. Remitimos a tal efecto, el pasado 28 de septiembre, nómina de 47 matriculados de nuestra institución, junto con 2 biblioratos que contenían la documentación de los antecedentes de los mismos, conforme a los requisitos que oportunamente solicitara el señor ministro de Justicia, doctor Julio Alak, firmante de la petición, los cuales respondieron a la convocatoria hecha en la página *web* de este Colegio. La misma se encuentra en Secretaría para su consulta.

**Dr. Dedeu.**- Entiendo que esos fueron todos los matriculados que se presentaron.



**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Los 47 que se anotaron fueron remitidos.

**Dr. Dedeu.**- Gracias.

**Dra. Carqueijeda Román.**- Punto dos. En nuestra última sesión del Consejo Directivo, tratamos el expediente 460.055, proveniente del Instituto del Derecho del Trabajo, respecto de la gravísima situación que atraviesa el fuero del trabajo de la Capital Federal. A tal efecto, según lo aprobamos por unanimidad, remitimos notas al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Ricardo Lorenzetti, al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, doctor Julio Alak, y a la doctora Gabriela Vázquez, presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación. Solicitamos incorporar la nota al acta para conocimiento de todos los matriculados.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Es todo lo que tengo que informar, terminó la sesión...

**Dr. Dedeu.**- No, doctor. ¿Puedo hacer dos preguntitas?

**Dr. Pesce.**- Yo también tengo preguntas.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- A ver...

**Dr. Dedeu.**- La primera, y les pido disculpas si esto ya lo trataron; entiendo que lo trataron cuando se hizo el expediente Krausse. Pero en ese expediente se hablaba de un registro de sanciones de abogados que no cumplían con el artículo 56. O sea, entiendo que se aprobó el dictamen con relación a enviar la nota del Colegio Público donde diga el artículo 56, que tiene que tener patrocinio letrado toda presentación judicial...

- *Ingresar la doctora Fodor.*

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Eso es lo que se aprobó.

**Dr. Dedeu.**- Eso ya se aprobó. Pero, originalmente, el proyecto hablaba de la creación de un cuerpo de inspectores para la creación de un registro de abogados que de alguna manera controle -entendiendo- este artículo 56. Esto no se trató. Me refiero al expediente 270.048, del año 2013.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- Tiene la palabra el doctor Alarcón.

**Dr. Alarcón.**- Ese expediente es viejísimo, es del año 2002 o 2003...

**Sr. Presidente (Dr. Awad).**- 2006.

**Dr. Alarcón.**- No, esa parte es de 2006, pero es anterior todavía, porque se incorporaron varios expedientes que trataban estas cuestiones en uno solo. Eso fue

resuelto en una reunión del Consejo Directivo y quedó como antecedente del expediente; pero no es lo que se resolvió hoy. Lo que se resolvió hoy es otro tema.

**Dr. Dedeu.-** Entiendo; es la nota con relación al artículo. Pero no está esta creación...

**Dr. Pesce.-** En la línea del tema del registro, tengo dos inquietudes. La primera, presentamos una nota ante el Colegio -yo llegué tarde también, así que no lo pude escuchar al doctor Erbes cuando hizo el relato de los asuntos legislativos- respecto de la resolución del Consejo Interuniversitario Nacional y de esa preocupante parte que hablaba sobre los riesgos, sobre el tipo de asesoramiento que podían llegar a prestar los abogados como actividad reservada en sí misma. Entonces, le hicimos llegar, a través del Colegio, esta preocupación, e hicimos mención -tal como nos habíamos comprometido- de la resolución. Por lo tanto, queríamos saber si había habido algún tipo de respuesta.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Esta Presidencia recibió la nota, y la remitió a la Asesoría Letrada y a la Comisión de Incumbencias a los fines de que produzcan sendos informes que serán debidamente tratados. En base a esos informes, esta Presidencia, en la línea de la total defensa de los derechos y las incumbencias de los abogados, va a actuar en consecuencia. No obstante, se va a informar, en el ámbito del Consejo Directivo, lo que se haga.

**Dr. Pesce.-** Gracias, presidente.

Pido que se tome cartas en el asunto lo más rápido posible...

**Dra. Montenegro.-** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Doctora Montenegro.

**Dra. Montenegro.-** Además, se le envió copia de esa resolución a nuestro representante en la CEPUC para que también interviniera y la tuviera en cuenta.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Está en manos de gente que va a trabajar como todos sabemos.

**Dr. Pesce.-** Gracias.

Además, varios abogados están preguntando sobre el Registro de Abogados Amigos del Niño, que han querido entrar y me parece que...

**Dra. Montenegro.-** Perdón. Señor presidente, para incorporar nuevos temas tendríamos que votarlo...

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Hace un rato dije “terminó la sesión” y fue por gentileza hacia quien recién dijimos que éramos amigos que lo dejé hablar.

**Dr. Dedeu.-** Le agradezco, doctor, pero le dije que eran dos puntos y no llegué al segundo punto.

**Sr. Presidente (Dr. Awad).-** Ya hablamos cuatro puntos. Terminó la sesión. Buenas noches.

Nos encontramos en la próxima sesión.  
Gracias a todos.

- *Son las 19 y 49.*

Apéndice.

*Orden del Día*

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 01.10.15**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 10.09.15**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DE LA CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**

6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 79 solicitudes de Inscripción. Jura del 07/10/2015

MUÑOZ, ROXANA ALEJANDRA  
RAMIREZ MOLL, ROXANA TAMARA  
MAGGI LARENTIS, JULIETA  
FLORES, JOSE MIGUEL  
ISON, AYELEN ALEJANDRA  
BENITEZ, ANALIA VERONICA  
HABUD, MARIA NUR  
MARTINEZ SCHINDER, MAGALI ELIZABETH  
YEBARA, ROBERTO CARLOS  
BENTANCURT, GASTON  
ALLEMAND, FERMIN EUGENIO  
DRAGO, LAURA ANTONELA YANINA  
DUCA, MARIA CECILIA  
MOLINA, FEDERICO NICOLAS  
MAZZEO, PABLO FRANCISCO  
NASIF SALUM, BELEN  
RODRIGUEZ, MARCELO ANTONIO  
LOPEZ, JUAN ERNESTO

SANCHEZ, CINTIA ALEJANDRA  
BURIJSON, KARINA ANDREA  
BOTTA, MARIA VICTORIA  
CARINI, JUAN CRUZ  
FUENZALIDA, GONZALO RODRIGO  
ROTELLINI, OSVALDO SERGIO  
AIELLO, MARIA CECILIA  
ZELADA SILVA, LUIS ROLANDO  
SUAREZ, FACUNDO HERNAN  
DIAZ, ELADIO JOEL  
GONZALEZ, PATRICIA ELENA  
PEREZ OTERO, JOSEFINA MARIA  
VOTO, VICENTE JOSE  
DE LA VEGA, ERNESTO FABIAN  
ROMERO, MARIA DE LAS MERCEDES  
VIAR, LUDMILA ANDREA  
ARCE MONSEGUR, GUILLERMO  
VELTRONI, MARIA CARLA  
ORBEGOZO, TOMAS GABRIEL  
NAVARRO, MARIA BELEN  
SALGUERO, ADRIANA EDITH  
CASULLO ESCARTIN, MARIA SOLEDAD  
FEROLETO, EZEQUIEL FERNANDO  
RODRIGUEZ, DAMIAN GUSTAVO  
RAGO FERRON, CONSTANTINO  
GALDEANO, PABLO CESAR  
AGUERO, SANDRA NOEMI  
PERALTA, DANIELA AURELIA  
RIOBO, CINTIA MARIEL  
CIANNI, CINTIA LORENA  
ZAPPONI, MARIELA NANCY  
PINASCO, ANDREA SOLEDAD  
LOIGO, ENRIQUE MARTIN  
TRIPPANO, MARIANO  
CHERVO, HERNAN ARIEL  
GARCIA, MACARENA AGUSTINA  
BELLOSO, INES  
LARROSA, PABLO MAURICIO  
SALINAS, NATALIA RAQUEL  
RUSH, BRENDA ELISA  
CAO GONZALEZ, MARIA EMILIA  
PEREZ, BRIAN ALEXANDER  
PEREZ, PAMELA ROCIO SOLEDAD  
MARTINEZ SPINELLI, MAYRA ANDREA  
SALAVERRI, MARIA  
TOMADA, BRIAN ALEXANDRO  
SORIA, MARIA FLORENCIA  
GARCIA BOTTA, FACUNDO  
ASATO, DANIELA FLORENCIA  
RUDOLPH, MARIA MERCEDES  
DI MEGLIO, KARINA ALEJANDRA  
RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO  
LALANNE, ANALIA DESIREE  
POSSE MANSILLA, MAURO NAZARENO  
LOZANO, XIMENA SABRINA  
DIAZ, AGUSTINA BELEN  
ASTUDILLO, DANIELA NATALIA  
CONTRERAS, ROMINA ANDREA  
DIAZ, YASMIN GISELE  
LOPEZ LAMBERT, FEDERICO AGUSTIN  
SANTORO, YAMIL DARIO

## 6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL

## BOLETÍN OFICIAL

\* Causa N° 13.259 "MENDEZ, CLAUDIO SALOMON s/conducta" - la sanción de suspensión por TRES (3) MESES se encuentra firme desde el 08.04.15 y el período abarca desde el 22.05.15 hasta el 22.08.15 inclusive

\* Causa N° 24.211/24.274 "VILLARREAL, DAVID EFRAIN s/conducta" - la sanción de suspensión por SEIS (6) MESES se encuentra firme desde el 01.09.15 y el período abarca desde el 14.10.15 hasta el 14.04.16 inclusive

- 6.3** Expte. 270.048 - COMISIÓN DE INCUMBENCIAS - Dictamen referido a la aplicación irrestricta del art. 56 del CPCC DE LA NACIÓN - **Comisión de Incumbencias (Tratado en sesión del 25/04/13)**
- 6.4** Expte. 460.881 - GARCIA, SERGIO ANTONIO - Solicita intervención ante la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Bs. As. - **Comisión de Honorarios y Aranceles**
- 6.5** Expte. 392.092 - FAVELUKES, EDUARDO SALVADOR - Solicita intervención ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42 - **Comisión de Juicio Político**

## 7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

### 7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

13	790	MANGO, GUSTAVO CARLOS
37	430	JABBAZ DE SUAYA, CELINA LUZ
40	150	MILILLO, ROSANA LYDIA
67	235	PILDAIN, MAURO RODOLFO
69	69	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARTHA BEATRIZ
71	163	SCHROEDER, JENNY SANDRA
72	69	ROSSI, CARLOS EDUARDO
75	956	LANZONI, ADA ALICIA
82	790	BOERI, CARLOS ENRIQUE
88	849	DELLA CROCE, EMILIANO JOSE
96	869	PROKOPENKO, ENRIQUE DANIEL
99	124	BAVIO, LAURA SOLEDAD
105	146	CALDERON, ROSANA MIRYAM

**7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
25.218	III	T.,M.	ABSOLUTORIA
25.442	III	V.,A.I.	ABSOLUTORIA
26.783	II	V.,M.E.	ABSOLUTORIA
27.028	III	L.,L.A.	ABSOLUTORIA
27.458	II	M.,R.F.	ABSOLUTORIA
28.127	III	U.,F.O.	ABSOLUTORIA
28.191	II	L.,S.N.	ABSOLUTORIA
28.228	III	M.,M.V. - A.B.,C.	ABSOLUTORIA
27.165	III	B.,M.D.	ABSOLUTORIA
27.271	I	F.,D.L.	ABSOLUTORIA
27.354	I	P.,H.D.	ABSOLUTORIA
27.699	I	C.,M.C.	ABSOLUTORIA
27.135	I	M.C.,T.	ABSOLUTORIA
28.185	III	Q.A.,R.O.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.220	III	B.T.,G.M. - P.,C.R.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.283	III	S.,M.A.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.354	II	M.,P.M.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.365	III	R.,S.S. - D.,M.A. - B.,R.J.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.373	II	M.,R.J.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.474	II	A.,I.M.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.481	II	B.,M.O.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.522	II	G.,J. - A.,A.E.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.542	II	B.,G.F.	DESESTIMADA IN LIMINE
27.811	I	B.,V.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.317	I	D.D.,M.R.D.C.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.361	I	G.,H.R.	DESESTIMADA IN LIMINE
28.407	III	A.,M.S.	DESESTIMADA IN LIMINE
27.990	III	O.,M.E.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
28.273	III	M.,C.M.A.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
28.547	III	G.,R.A.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.098	I	A.,G.F.	DESEST. POR INCOMPETENCIA

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 15 - Acta N° 21 – 1° de Octubre de 2015**

24

27.927	I	P.,D.O.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
28.411	I	M.,M.A.	DESEST. POR INCOMPETENCIA
27.728	III	G.,J.C.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
28.401	II	C.,L.E. - C.,T. - V.,C.H.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
28.037	III	B.C.,S.D. - C.G.,J.B. - I.,C.D.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
28.160	I	A.,A.J.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
28.399	III	M.,D.F. - S.,E.S.	DESEST. POR PRESCRIPCIÓN
28.129	III	Q.,J.F.	ARCHIVO POR COSA JUZGADA
26.650	I	A.,G.L.	MULTA 50% SALARIO JUEZ EN LO CIVIL
26.705	III	D.,M.A.	MULTA \$10.000
28.136	II	A.,S.A.	MULTA \$1.500
22.601	I	G.,J.C. - V.,S.P.	MULTA \$10.000 - LLAMADO DE ATENCIÓN
26.744	III	D.B.,A.	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.331	III	A.,R.G.	LLAMADO DE ATENCIÓN
26.774	III	E.,M.A.	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.936	II	M.,M.S.	LLAMADO DE ATENCIÓN
28.210	II	I.,E.A.	LLAMADO DE ATENCIÓN
28.174	II	G.,G.M.	LLAMADO DE ATENCIÓN
27.942	II	N.,V.M.	LLAMADO DE ATENCIÓN
28.231	II	B.,S.A.	LLAMADO DE ATENCIÓN
26.989	II	A.,J.H.	LLAMADO DE ATENCIÓN
13.259	III	MENDEZ, CLAUDIO SALOMON	SUSPENSIÓN TRES MESES
24.211 / 24.274	I	VILLARREAL, DAVID EFRAIN	SUSPENSIÓN SEIS MESES
26.488	III	RODRIGUEZ, OSVALDO HECTOR	SUSPENSIÓN NUEVE MESES
18.002	II	ARAMBURU, GUSTAVO LEONARDO	SUSPENSIÓN DOCE MESES

**7.3** Expte. 459.148 - Ente Cooperador Ley 23.412 (Registro Nacional De Reincidencia) - Remite estado de activos y pasivos y la rendición de cuentas al 30 de junio de 2015.

**7.4** Expte. 459.826 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Remite copia de los Estados Contables y Notas Complementarias correspondientes al mes de junio de 2015.



- 7.5** Expte. 460.940 - Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Remite copia de los Estados Contables y Notas Complementarias correspondientes al mes de julio de 2015.
- 7.6** Expte. 461.129 - Ente Cooperador Ley 23.412 (Registro Nacional De Reincidencia) - Remite estado de activos y pasivos y la rendición de cuentas al 31 de julio de 2015.

**8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL**

**9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN**

**10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

**11.- INFORME DE LA COMISIÓN DE EDIFICIOS**

**12.- INFORME DE TESORERÍA**

**13.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**

**14.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA**

*Abogados honorarios.*

<b>LISTADO DE PROXIMOS HONORARIOS</b>			
<b>TOMO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>
3	845	ORTELLI	MARTIN RAMON
5	510	MARZOL	FANNY
5	709	MANUILO	MARIO HECTOR
5	239	BARRANTES	MARTIN FRANCISCO
6	536	D' AMICO	ALDO DONATO
7	234	RAMIREZ	NORBERTO MARCELINO
7	245	BALDI CUELI	ALBERTO
7	330	PIZZOLORUSSO	CARLOS CARMELO
7	449	RUIZ	ERNESTO
7	896	AGUILAR	FERNANDO
7	970	MERLO	JOSE FRANCISCO
7	1000	JONES	ALBERTO JOAQUIN
8	145	LAMELA	JULIO NESTOR
8	277	VAGEDES	MIGUEL
10	114	OCHOA	GRACIELA MONICA
11	907	LANUS	JUAN ARCHIBALDO
12	829	CHAVES	JORGE CARLOS
13	245	FRUTOS GUESALAGA	CARLOS NORBERTO
15	439	DANEY	HECTOR OSCAR
15	741	FUERTES	JUAN CARLOS
15	828	KLEIN	EDGARDO ALFREDO
16	524	CHAVARRI	MARTIN JORGE
16	436	BOSCH	FERNANDO MIGUEL
16	619	FERNANDEZ PILLADO	ENRIQUE
16	944	PIFFARETTI	PABLO EDUARDO
17	387	CAULA	JUAN CARLOS
17	127	ELSEN	JUAN FEDERICO
17	779	BUSCAGLIA	JUAN CARLOS
17	976	SCLOCCO	ROBERTO EUGENIO
18	878	POMARADA	DIEGO JESUS
18	321	CALVO	JUAN
20	300	GUASTAVINO	ENRIQUE ALEJANDRO
20	836	MAC LAUGHLIN	ALFREDO JORGE
20	917	PICAREL	MARIA ELEONOR

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**  
**Período 15 - Acta N° 21 – 1° de Octubre de 2015**

27

21	365	PRELORAN	NORMA MARIA
22	252	TRILLO	JULIO ALBERTO
22	597	MENDEZ CUETO	GRACIELA SUSANA
23	570	JANEIRO	ELSA
23	921	CRISTINI	CARLOS ALBERTO
32	914	BOTTARINI	MARINA ELVIRA
34	111	ARIAS	ELSA GENEROSA
35	533	DI MARIA	OSCAR SANTOS
41	943	DE NEGRIS	ENRIQUE JOSE MARIA
42	418	LATIENDA	RAMON HORACIO
42	738	DIAZ	NESTOR NORBERTO
43	271	FIGUEROA	FEDERICO RODOLFO
43	400	ICK	NESTOR CARLOS
44	280	SENN	ELSA
45	511	SANCHEZ BADENAS	MANUEL
45	517	CONESA	EDUARDO RAUL
45	958	FOSTER	ALBERTO
46	694	PALLITTO	VICTOR JOSE
46	856	IBARRA	MIRTA EVELIA
47	240	QUINTELA	JOSE LUIS
48	883	LEIVA	HILDA IGNACIA
49	19	GOSTOROGARAY	ILDA AMELIA
49	806	RAVIZZA	NORBERTO DANIEL
53	718	RESQUIN ARGAÑA	ELENA
66	429	IRATCHET	OLGA MARGARITA
66	933	TAFRA	ALDO
70	368	DE BIASE	CECILIA ANA
90	776	RIZZO	MARIA GRACIA



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2015

Señores Miembros de la Comisión  
de Incumbencias del C.P.A.C.F.

Expte. N° 270048

Que atento la petición de Secretaría General de pronto despacho ante la reiterada insistencia de la traductora pública Viviana I. Cortinez, vuelvo a consignar mi opinión al respecto.

Que – como se ha expuesto anteriormente -, el artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación expresa:

*“ Los jueces no proveerán ningún escrito de demanda o excepciones...y, en general los que sustenten o controviertan derechos...si no llevan la firma de letrado...No se admitirá tampoco, si la parte que lo promueve o contesta no está acompañada de letrado patrocinante.”*

Ante todo, debemos dejar en claro que, todos los peritos, son auxiliares de la Justicia, en tanto y en cuanto actúen como tales.

No ocurre ello, cuando finalizada su labor pericial, efectúan peticiones – como la del caso que nos ocupa -, tal como resulta del pedido de regulación de honorarios, su eventual apelación etc.

Esas intervenciones requieren necesariamente, el patrocinio de un letrado de la matrícula.

A fin de aclararle a la experta su situación procesal, es que se hace el siguiente análisis.

1.- De ahí, la necesidad de determinar quien es parte en el proceso, y consecuentemente, si la parte para hacer valer sus derechos, requiere necesariamente, el patrocinio de un letrado.

A su vez, el artículo 40 del mismo plexo legal, dice:

*“ Toda persona que litigue por su propio derecho...”*

Lo que nos lleva necesariamente a determinar el concepto de “parte” en el proceso, para lo cual nos remitimos a Chiovenda en su obra Instituciones del Derecho Procesal (pág 264), quien da el concepto de parte procesal, diciendo:

*“Es parte aquel que pide a nombre propio –o en cuyo nombre se pide – la actuación de una voluntad de la ley y aquel frente a la cual es pedida”*

En igual sentido, el Dr. Enrique M. Falcón, en su obra: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación – Anotado, Concordado – Comentado, (fs. 327 Edición 1.982), define quién es parte procesal de la siguiente forma:

*“Parte, es todo titular de la acción que reclame el auxilio de la jurisdicción (por sí o por representante) en forma originaria, sucesiva, principal, incidental o accesorio, una vez que es admitido en el proceso como tal, y los que intervengan como consecuencia del reclamo.”*

Podetti, en su obra: Teoría y técnica procesal pág 168), dice:

*“Partes en el proceso, son pues a mi juicio las personas físicas o morales, que han pedido protección jurídica al órgano jurisdiccional directamente, indirectamente en forma principal o en forma accesorio.”*

De manera tal que, no cabe duda que toda persona que actuando en un proceso en el cual peticiona ante el órgano jurisdiccional el reconocimiento de un derecho, es *parte*.

Por lo que sin duda la perito es: *parte*.

2.- A su vez, y concordantemente con ello, ha quedado consagrado tanto en la doctrina como en reiterados y pacíficos fallos, que:

*“La misión del letrado patrocinante, no sólo consiste en preparar escritos que necesariamente deben contar con su patrocinio,*



*desentendiéndose de lo demás, sino en el ejercicio pleno de la dirección del juicio y en el cabal cumplimiento de las obligaciones que ello comporta” (C.Civ. Sala C E.D. fallo 30.261)*

*“Así no sólo debe basarse en los hechos que le indica su cliente o mandante, pues debe examinar su verosimilitud, y antes de articular un incidente, debe apreciar su viabilidad” ( Sala B E.D. 75-638)*

Por lo tanto, no hay ninguna duda que la perito es parte, y que, consecuentemente con ello, toda petición que haga y que no se limite estrictamente a confeccionar su informe pericial y responder las eventuales impugnaciones que pudiere sufrir, debe ser patrocinada por un letrado de la matrícula.

Las demás manifestaciones que hace la perito no merecen ninguna respuesta por la vacuidad de sus argumentos.

Es cierto que, el artículo 267 del código de rito manifiesta que los peritos, tendrán derecho a percibir sus honorarios, y verdaderamente no podría ser de otra forma, pero analizando este artículo con los antes mencionados, surge sin lugar a dudas que, el perito es “parte”, y para cobrar sus honorarios, consecuentemente, *debe petitionar para ello con el patrocinio de un letrado de la matrícula,* tal como lo ordena el artículo 56 del mismo cuerpo legal.

Justamente, el principio de igualdad ante la ley - a que hace referencia la iniciante -, es el que la misma ley contempla obligando a quienes peticionan ante la justicia, a ser asistido por un letrado que cuide, preserve y haga valer y respetar los derechos del justiciable y que no quede sin dicha protección

Toda otra consideración,- aún la opinión que pudiera manifestar el Colegio de Traductores Públicos excediéndose en sus funciones -, viola la ley, y aquel cuerpo colegiado debería saberlo y actuar en consecuencia.

No debemos también dejar de considerar que el Consejo Directivo, de este Colegio Público en su sesión del 25 de abril del año

2.013, al disponer que se reitere el pedido a las respectivas Cámaras de Apelaciones, la colocación de un cartel en cada uno de los juzgados en el cual se transcribe el texto del art. 56 del C.P.C.N, está confirmando el criterio que este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, tiene en cuanto a la exigencia obligatoria de la existencia de firma de letrado en todo escrito en el que se peticione ante el juzgador.

De manera tal que, ratifico todo lo por mi expuesto en mi anterior intervención, reiterando que, la perito Viviana I. Cortinez, por ser “parte”, y si pretende pedir regulación de honorarios en los expedientes judiciales en los que interviene, debe ser patrocinada por un letrado de la matrícula.

Lo pretendido por la experta, es que se lleve a cabo una conducta *contra legem*, que de ninguna manera esta Comisión de Incumbencias, va a avalar.

Asimismo, se solicita se haga saber a la peticionante el presente dictamen y lo que en definitiva resuelva el Consejo Directivo.



Dr. José Amadeo Tubio